

IDENTIFICATION OF THE CACAO

[illegible]

WORLD-LEADING

[illegible]

TOTAL COLLECTION OF LOT

[illegible]

		DATOS DEL PROPIETARIO																			
PERSONERA	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	MATRITA	TÍTULO DE PROPIEDAD	Fecha															
	HACIAS MEMENUDEZ	FATIMA AZOQUEÑA	7301733906-5	CUANATA		12-03-2024															
	JENNIFER TORRADO HERNANDEZ		1306266964	HERA																	
COPIAS																					

MATERIALES
 (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INTERIOR O CONTRERISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECNO O CUBIERTA		TUBA BAÑOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
						caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón - metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	labique modular (adino, madera)	barra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	barra	madera o encementado	vinil o granilo fundido	baldaes	parquet o mayolica	alfombra	marfai marmelone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	leja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chapa o liso	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	enbrapuestas	empotradas	no tiene	sobrepuables	empotradas	no tiene	de 2º orden	de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA - CANCELACION DE FIANZA
CION MUTUALISTA PICHINCHA, LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS CESAR TORRES,

Otorgada por CEDEÑO Y SEÑORA PATRICK MACIAL MENÉNDEZ A FAVOR
DE LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO Y SEÑORA,

A favor de MARIA CRISTINA JONHAUN JURADO,

Cuantía INDETERMINADA A USD \$ 20.000.00.

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 2014-133814-14741

Manta, a 01 **de** JULIO **de** 2014

CODIGO: 2014.13.08.04.P4755

 PRIMERA PARTE. CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA:
OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA ; A FAVOR DE LOS
CONYUGES SEÑOR CARLOS CESAR COBEÑA CEDEÑO Y
SEÑORA FATIMA AZUCENA MACIAS MENENDEZ.-

SEGUNDA PARTE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑOR CARLOS CESAR COBEÑA CEDEÑO Y SEÑORA FATIMA
AZUCENA MACIAS MENENDEZ; A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑOR CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO Y SEÑORA
MARIA CRISTINA JONIAUX JURADO.-

CUANTIAS : INDETERMINADA & USD \$ 29,750.00

En la ciudad de San Pablo de Maná, cabecera del cantón Maná,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes uno de
julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA
BRIONES, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Maná, mediante
acción de personal No. 4569-UP-CJM-14-WAHC, otorgada por la
Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí con fecha
veintiséis de junio del dos mil catorce, comparecen y declaran, por una la
señora MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA, en su calidad de
Apoderada Especial del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber,
Gerente General y por lo tanto representante legal de la "ASOCIACIÓN
MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Maná - Manabí

compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta. Por otra parte los cónyuges señor CARLOS CESAR COBENA CEDEÑO, señora FATIMA AZUCENA MACIAS MENENDEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía número uno tres cero uno cinco cero nueve cinco ocho guión dos; y, uno tres cero uno siete tres cuatro cero seis guión cinco, respectivamente, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante. Los

compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Los cónyuges señor CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO y señora MARIA CRISTINA JONIAUX JURADO, casados entre sí, debidamente representado por la señora MARIA ARGENTINA JURADO MURILLO, según consta del Poder General que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero uno seis cuatro siete seis cuatro guión ocho, cuya copia se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: PRIMERA PARTE: CANCELACION DE

HIPOTECA ABIERTA.- SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece como única parte a la presente Cancelación de Hipoteca Abierta, la señora MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Rene Humberto Cordero Ledergerber, Gerente General y por lo tanto representante legal de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, celebrada el doce de Junio del dos mil uno en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha diecinueve de Junio del dos mil uno, con el número de inscripción seiscientos cuarenta y cinco del registro de hipotecas, los cónyuges FATIMA AZUCENA MACIAS MENENDEZ Y CARLOS CESAR COBENA CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manta

contraer con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en TRES LOTES DE TERRENOS, con las siguientes características: **PRIMER LOTE:** Ubicado en el lote "N" cero cinco, en la manzana "G" en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros; **SEGUNDO LOTE:** Ubicado en el Sitio Mazato, Parroquia Tarquí, de la Ciudad de Manta;

TERCER LOTE: Signado con el número Doscientos tres de la manzana "Q", ubicado en el Sitio Mazato, Parroquia Tarquí, de la Ciudad de Manta. Lotes de Terrenos circunscritos dentro de las medidas, linderos y superficie que constan perfectamente indicados en la referida escritura pública.

TERCERO: Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA**, en su calidad de Apoderada Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber la deudora hipotecaria cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa **CANCELA LA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** existente sobre el inmueble descrito en la cláusula segunda de esta minuta y faculta al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta para proceder en conformidad. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento. Doctor, **CESAR PALMA ALCIVAR** Matricula número trece guion mil novecientos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



ocho mil y cuatro guión cuatro, del Foro de Abogados. SEGUNDA

PARTE: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un

contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al

otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una

parte los conyuges señores CARLOS CESAR COBENA CEDEÑO

y señora FATIMA AZUCENA MACIAS MENENDEZ, por sus propios

derechos, a quienes en lo posterior denominaremos

"VENDEDORES"; y por otra parte, los conyuges señor

CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO y señora MARIA

CRISTINA JONIAUX JURADO, casados entre sí, debidamente

representado por la señora MARIA ARGENTINA JURADO MURILLO,

según consta del Poder General que se adjunta como habilitante, a

quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, que

son dueños y propietarios de un lote de terreno número CERO

CINCO, ubicado en la Manzana G, en las inmediaciones de la

Universidad, el mismo que lo adquirieron por Compra que le hicieron a la

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante contrato de

Compraventa, realizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el ocho de

marzo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Manta el uno de diciembre de mil novecientos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

noventa y tres, terreno que mide de frente catorce metros y fondo veinticinco metros y linderando: POR EL FRENTE: Con la calle U - Diez; POR ATRÁS: Lote número diez de propiedad del Arquitecto Fernando Ostaiza; POR EL COSTADO DERECHO: Lote número cero seis de Trab. Social. Vicenta Cadena; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote número cero cuatro del Ingeniero Carlos Bazurto.- Con una superficie total DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio, a favor de los Compradores, señor CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO y señora MARIA CRISTINA JONIAUX JURADO, quienes a través de su apoderada compra, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, Terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, signado como lote número CERO CINCO, de la manzana G, de la parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES, valor que la apoderada de los Compradores entrega en este acto a los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manabí, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpore queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manabí - Manabí

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado HOLGER RODRIGUEZ ANDRADE.- Matricula 13-1997-45
Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.




MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA
Apoderada - Mutualista "PICHINCHA" Manta


CARLOS CESAR COBENA CEDENO
C.C.No. 130150958-2


FATIMA AZUCENA MACIAS MENDEZ
C.C.No. 130173406-5


MARIA ARGENTINA JURADO MURRELO
C.C. NO. 130184764-8

LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

46773

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46773:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: sábado, 28 de junio de 2014

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód Catastral/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número cero cinco de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicados en la manzana G en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando POR EL FRENTE: Con la calle J- diez POR ATRAS: Lote número diez de propiedad del Arquitecto Fernando Ostaiza POR EL COSTADO DERECHO: Lote número cero seis de Trab. Social Vicenta Cadenas POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote número cero cuatro del Ing. Carlos Bazurto. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.361 01/12/1993	1.654
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	645 19/05/2001	3.337

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de diciembre de 1993

Tomo: I Folio Inicial: 1.654 - Folio Final: 1.655

Número de Inscripción: 2.361 Número de Repertorio: 4.341

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de marzo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno número cero cinco de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicados en la manzana G en las inmediaciones de la Universidad

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-030090370476	Macín: Menéndez Fatima Azucena	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 46773

Página: 1 de 2



80-0000000000075 Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Manta

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.337 - Folio Final: 3.351

Número de Inscripción: 645 Número de Repertorio: 2.879

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta sobre tres bienes inmuebles PRIMER LOTE.- ubicado en el lote numero cero cinco de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana G en las inmediaciones de la Universidad. SEGUNDO LOTE.- terreno ubicado en el sitio Mazato de la ciudad de Manta. TERCER LOTE.- Terreno signado con el numero doscientos tres de la manzana Q ubicado en el sitio Mazato de la parroquia tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociación de Ahorro y Crédito Para la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070475	Cobaña Cedeño Carlos Cesar	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070476	Macías Menéndez Fatima Azucena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2361	01-dic-1993	1654	1655

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:23:15 del sábado, 28 de junio de 2014

A petición de: Maria Jasso

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Aloys

Ficha Registral: 46773

Página: 2 de 2

SECCION NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MARIACA
26 JUN 2014
Sr. Rafael Salazar Sánchez
RECIBIDOR PAGADOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta
RUC: 1360000540001
Dirección Av. 4a. y Calle 9 - Tel: 2514-079 / 2514-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000287417

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	7/1/2014 9:19	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANITA de la parroquia MANTA		1-17-08-05-008	350.00	29750.00	130735		287417
VENDEDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1307734005	MADIAS MENENDEZ FATIMA AZUCENA	CUIDO ULZAM LOTE 05 M2. G	CONCEPTO				
ADQUIRIENTE			IMPUESTO PRINCIPAL				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil				
1308286984	SONIAUX JURADO MARIA CRISTINA	NA	TOTAL A PAGAR				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				
			0.00				

EMISION: 7/1/2014 9:19 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1-25

Nº 0065242

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

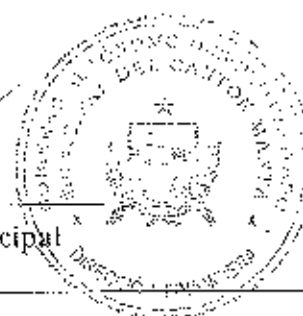
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BRAND
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
pertenece a MACIAS MENENDEZ FATIMA AZUCENA.
ubicada en ULCAM LOTE 05 MZ. G.
AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA
cuyo valor \$29750.00 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOL. ARS.
asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

01 JULIO 2014

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0114161

No. Certificación: 114161

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de junio de 2014.

No. Electrónico: 22896

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-09-05-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM LOTE 05 MZ. G

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301734063

MACIAS MENENDEZ FATIMA AZUCENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29750,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

29750,00

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES .

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Mg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 30/06/2014 11:24:13



No 0093434

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS HERNANDEZ FATIMA AZUCENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Marta. 27 de Junio 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1170905000 CIUD. ULEAM LOTE 05 MZ. G
Manta, veinte y siete de junio del dos mil catorce



Author's address: Department of Mathematics,
University of Illinois at Chicago,
Chicago, IL 60607-7143, USA
E-mail: mahdian@uic.edu

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBENA SEGUNDO ISMAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO PEREIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-17



DIRECTOR GENERAL



INGENIERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 130150958-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COBENA CEDENO
CARLOS CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

FATIMA AZUCENA
MACIAS MENENDEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SUBSECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

027

027 - 0010

1301509582

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COBENA CEDENO CARLOS CESAR

MANABÍ

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

7

MANTA

TARQUI

1

CANTÓN

PARROCIA

ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO MURILLO
MARIA ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS MANUEL
GONIAUX MURILLO

Nº 130164764-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

EL193A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO VACA JORGE OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO HIDROVO ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-24

0048317

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NCC Q-1ALP 13-FEB-2014

048

048-0029 1301647648

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JURADO MURILLO MARIA ARGENTINA

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

Lucía Lasso P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA**4442
CASADO CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAGL
SUPERIOR OR. MEDICINA Y CIRUG.
CARLOS MANUEL JONTAUX KURILLO
MARIA ARGENTINA JURADO
NANTA 14/10/2002
CA/10/2011
REN 0064904
MND



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre 1985

Calle Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

H.C.U. Sesión Ordinaria 205-2014

Resolución No. 070-2014-HCU-SG-CSC

Manta, 19 de Junio del 2014

Abogado

Jaime Delgado Intriago

Registrador de la Propiedad del cantón

Ciudad

De mi consideración:

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del martes 27 de Mayo del 2014; autorizó el traspaso de dominio de dos lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lda. Fátima Macías Menéndez, profesora de la Universidad, a favor de la Dra. María Cristina Joniaux Jurado, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130326696-4
- Abg. Juanita Ochoa Soledispa, profesora de la institución, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "MAGISTERIO MANABITA LTDA.", representada por su Gerente Ing. Mario Fidel Suárez Mielles.

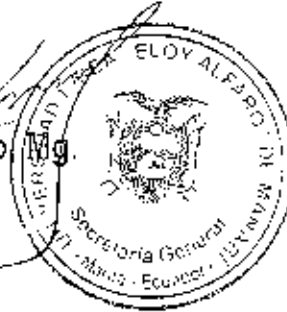
Estas solicitudes se las autoriza, con informe favorable de la Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad.

Del particular cumplo en notificar, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño Mg.
Secretario General

c.c. Señor Rector, Procurador Fiscal
Presidente Asociación de Profesores
Interesadas, Archivo

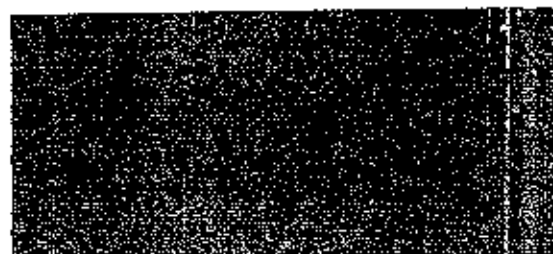
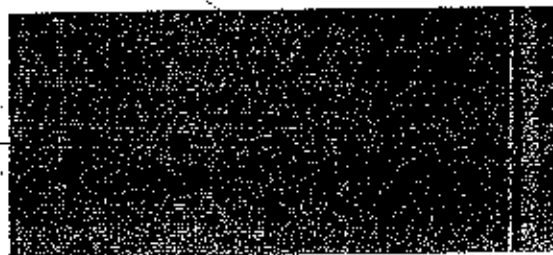




Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 379



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

GENERAL.

OTORGANTES: LOS SRS. CARLOS ALVARADO ZAMBRANO Y MARIA

JONIAUX JURADO .

A FAVOR DE MARIA JUJADO MURILLO

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

Febrero 09 del 2010

MANTA,



Copia Certificada

NUMERO : (379)

PODER GENERAL : OTORGAN LOS CONYUGES CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO Y MARIA CRISTINA JONIAUX JURADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ARGENTINA JURADO MURILLO.- CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes nueve de Febrero del año dos mil diez, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte los cónyuges señores CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO Y MARIA CRISTINA JONIAUX JURADO, casados entre sí, ambos por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte la señora MARIA ARGENTINA JURADO MURILLO, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese recibir una de PODER GENERAL, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO Y MARIA CRISTINA JONIAUX JURADO : ambos por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte la señora MARIA ARGENTINA JURADO MURILLO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA". - SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- Los Mandantes manifiestan que otorgan PODER GENERAL, a favor de su MANDATARIA, para que en sus nombres y representación los represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier

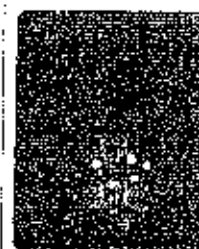


naturaleza que fueren, h) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; e) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios, f) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, posesión efectiva, rescisión o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito u al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contralen por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma. f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notario del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, solicitar su matriculación, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales; k) Para que acepte o constituyan toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, l) Para que cobre contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; m) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, n) Para que celebren contrato de mutuo o depósito, o) Para que

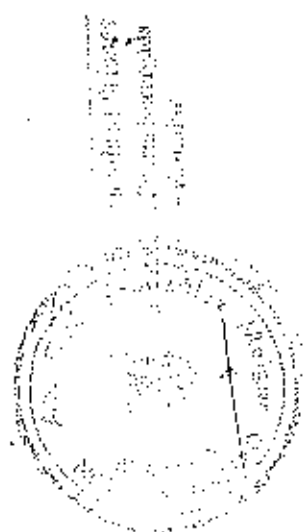
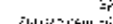
1. 1994年1月1日起，凡在
 2. 1994年1月1日起，凡在
 3. 1994年1月1日起，凡在
 4. 1994年1月1日起，凡在
 5. 1994年1月1日起，凡在
 6. 1994年1月1日起，凡在
 7. 1994年1月1日起，凡在
 8. 1994年1月1日起，凡在
 9. 1994年1月1日起，凡在
 10. 1994年1月1日起，凡在



COPIA ARGENTINA 19400
CARLOS HUMBERTO VIVARANO 2001
PRINCESSINA Y CARMEL
TRENDS MODEL DUALOCK WORLD
14/10/2014



REN 060304



CIUDADANÍA 130164764-D
 JURADO MURILLO MARIA ARGENTINA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 18 JUNIO 1958
 0135 00402 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1953



Manuel J. J. J.

ECUATORIAHAKKAKK
 CASADO CARLOS MANUEL JONIAUX
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 JORGE JURADO
 ARGENTINA MURILLO
 MANA 05/03/2003
 05/03/2015

0176020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

038-0067. /1301647648
 NÚMERO CÉDULA
 JURADO MURILLO MARIA ARGENTINA

MANABI MANABI
 MANABI MANABI
 MANABI MANABI

MANABI MANABI
 MANABI MANABI
 MANABI MANABI

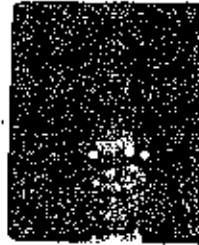


(CUATRO)



1276

Handwritten signature



COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA
BUENOS AIRES
14/10/2002
14/10/2002

EE10064904



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO-2002

238-0066 1306266964

NOMBRE: JONIAUX JURADO MARIA CRISTINA

PROVINCIA: SANTA CANTON: COMA

Handwritten signature





comparezca ante cualquier entidad Bancaria y cancele, renove o retire prendas dadas en garantías, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles

p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PÚBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia, r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o

dinero depositados en ellas y las que actualmente mantienen los Mandantes y cancelarias cuando bien tenga, así solicite, renove y retire tarjetas de crédito. s)

Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t)

Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y

realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para

que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v)

Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y

cobre Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes. w)

Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio

y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos y establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las

Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Migración, Policía Judicial o en cualquier otra entidad sea esta Pública o Privada, en que se requiera

de mi presencia y firma, así mismo solicite documentos personales y si se da el caso defrendarlos. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante

cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias

facultades inherentes a los proctadores, inclusive las especiales constantes en el

artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Esta escritura por su naturaleza es de CUANTIA INDETERMINADA, por lo tanto queda exonerada del pago de Impuestos y sus Adicionales. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



CARLOS ALVARADO ZAMBRANO
C.C.No. 130644982-6



MARIA JONAU X JURADO
C.C.No. 130626696-4

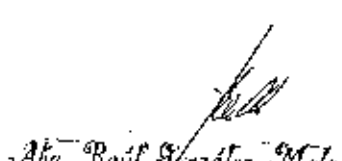


MARIA JURADO MUXILLO
C.C.No. 130164764-8



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melg
NOTARIO TERCERO DE MANTA



RAZÓN Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorgan los cónyuges señores CARLOS HUMBERTO ALVARADO ZAMBRANO y MARIA CRISTINA JONLAUX JURADO, a favor de la señora MARIA ARGENTINA JURADO MURILLO, signado con el No. 379 de fecha nueve de Febrero del año dos mil diez, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, nueve de junio de dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés GARCÍA MONTAÑO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Notaría Tercera del Cantón Manta
Ecuador
Manta, 09 de Junio de 2014

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
MACIAS CARLO M
APellidos y Nombres de la Madre
MENENDEZ HERMECINDA
Lugar y Fecha de Expedición
PORTO VIEJO
2011-11-15
Fecha de Expiración
2021-11-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADORA

V4343Y1442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1301734065

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MACIAS MENENDEZ
FATIMA AZUCENA
Lugar de Nacimiento
MANABI
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1980-12-23
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil Casada
Carlos
Cobena Cedeño

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0041
NÚMERO
1301734065
CÉDULA

MACIAS MENENDEZ FATIMA AZUCENA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

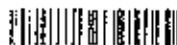
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049
NÚMERO DE CERTIFICADO
MACIAS MENENDEZ FATIMA AZUCENA

1301734065
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



CIUDADANIA
RODRIGUEZ RIVADENEIRA
MARIA LEONOR
MANTAS
MANTAS
MANTAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESPAÑOL Casado
HOLGER ENRIQUE
AGUIRRE JARAMILLO

130758338-3

EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO BANCARIO
APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE RODRIGUEZ CESAR EUGENIO
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE RIVADENEIRA ALVAREZ LEONOR
FECHA DE EMISION 2011-02-01
VIGENCIA 2021-02-01

E334034242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE



089

089 - 0294

NUMERO DE CERTIFICADO

1307583383

CECULA

RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
MANTA

1
1
2014

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



Escritura 2014-17-01-30-P 0001814

Factura Número

PODER ESPECIAL

OTORGA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y
CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", legalmente
representada por el Ingeniero René Humberto Cordero

Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante
Legal

A FAVOR DE LA

SEÑORA MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

E R S

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la Republica del Ecuador, hoy día, diez de Marzo del año DOS MIL
CATORCE, ante mí, Doctor Dario Andrade Arellano, Notario Trigésimo
de Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero René Humberto
Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante
Legal de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", casado, por sus propios y
2 personales derechos, es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la
3 ciudad en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien
4 de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía y
5 nombramiento que me presenta y me pide que eleve a escritura pública
6 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 extender una de Poder Especial del siguiente tenor: CLÁUSULA
9 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de ésta
10 escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero René Humberto
11 Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y como tal
12 Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
13 para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes
14 que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del
15 artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil. CLÁUSULA
16 SEGUNDA: PODER.- El Ingeniero René Humberto Cordero
17 Ledergerber, en la calidad en que comparece de conformidad el
18 numeral tres del artículo cincuenta y cinco del Estatuto de
19 Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual
20 en derecho se requiere a favor de la señora María Leonor
21 Rodríguez Rivadeneira para que a su nombre y representación
22 realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
23 inherentes al funcionamiento de la Agencia de la Mutualista ubicada
24 en la ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue
25 el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada
26 para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro
27 administrativo ordinario de la Agencia de la Mutualista Pichincha,
28 ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí; b.- Asumir la



1 representación comercial de la Agencia de la Mutualista, ubicada
2 en la ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue
3 al Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y
4 privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción
5 territorial para ejercicio de las funciones de cada Agencia; c.-
6 Contratar personal administrativo y/o profesional que sean
7 necesario, para el desenvolvimiento de las necesidades de cada
8 Agencia a su cargo, previa la selección y autorización de la
9 Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la
10 Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y
11 estructura salarial de la institución, pagar haberes y
12 remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por
13 Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
14 haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a
15 terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios
16 de la Mutualista Pichincha, y realizar todo acto que signifique el
17 ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
18 Reglamento Administrativo interno, y a nombre y representación de
19 Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito
20 que se presenten en la Agencia de la Mutualista, ubicada en la
21 ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue o
22 Directorio o la Gerencia General, dentro de los límites, montos
23 establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de
24 Créditos, facultándole para la suscripción de los respectivos
25 contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro
26 documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito
27 que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la
28 Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o

Msc. Dr. Darío Andrade Abellano
Notario

cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas
o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de
los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y
suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre
del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a
favor de Mutualista Pichincha; e.- La Mandataria podrá, en ejercicio
del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a
personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y
administrativas que permitan el desarrollo, construcción y
aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista
Pichincha desarrolle, construya, promocióne, adquiera, venda,
beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u
oficios dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de
la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea
limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de
proyectos inmobiliarios. A la Mandataria, para el pleno ejercicio de
éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del
artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin
de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder,
y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con
la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del
Mandante, y en especial la Mandataria conjuntamente con el
Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los
términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en
árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al
juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o
tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador para



Quito, 26 de febrero de 2014

SEÑOR INGENIERO
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER

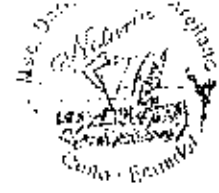
De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización, Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos años renovables.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-IND-2014-169 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización, Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria, y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DPL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Luján de Javallos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 19 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acto Constitutivo de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda, "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de



1 cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o
2 personalmente con la Mandataria. CLÁUSULA TERCERA:
3 REVOCATORIA.- Este Poder se revocará automáticamente y
4 quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la
5 Mandataria a sus funciones de Jefe de la Agencia Manta; cuando
6 sea separado de la misma, o trasladado o se le asignen otras
7 funciones. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás
8 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.
9 Minuta que se halla firmada por el Abogado Andrés Cobo González con
10 Matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion

11 doscientos cuarenta y dos "Consejo de la Judicatura".- (Hasta aquí la
12 minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
13 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
14 escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica
15 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe.-

17
18
19 
20 SR. ING. RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
21 C.C. 1706817033

22 EL NOTARIO

23
24
25 
26 DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
27 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	26/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703847033	CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. Y CODIF. DE ESTAT: RM # 4384 DEL 11/11/2013	NOTARIA 25 DEL 10/09/2013
--	---------------------------

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA ANULA. LA
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la copia que
se antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí el día 07/03/2014 a las
10:00 horas.

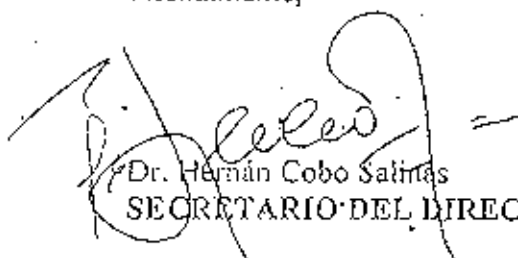
Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TERCERIZADO

Página 1 de 1

Nº 0485638

1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 201 de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,


Dr. Hernán Cobo Salinas
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 26 de febrero de 2014


Ing. René Humberto Cortés Ledergerber
C.I. 1706847033

Director Asociado
Rúbrica

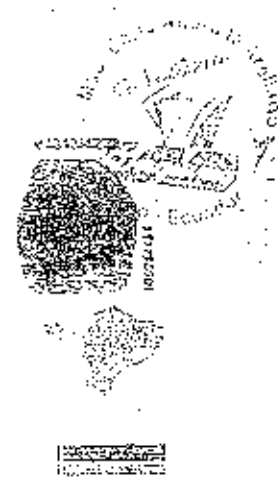
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CONDOMINIO LEONARDO ESTER
NOMBRE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
CANTÓN LEONARDO ESTER
NOMBRE HUMBERTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-04
NOMBRE DE LA MADRE
MANUELA CRISTINA
NOMBRE DEL PADRE
HOLGUIS GARCÍA

1705847033

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y nombres del padre
CORDERO JARAMILLO RENE
Apellidos y nombres de la madre
LEONARDO CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2010-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-08



011
011-0043
CONDOMINIO LEONARDO ESTER
NOMBRE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
CANTÓN LEONARDO ESTER
NOMBRE HUMBERTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-04
NOMBRE DE LA MADRE
MANUELA CRISTINA
NOMBRE DEL PADRE
HOLGUIS GARCÍA

1705847033

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
sección de la Ley Notarial DOY FE que el contenido
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí.

10 MAR 2014
Msc. Dr. Darío Andrade Acuña
NOTARIO TRUCENAO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
"PICHINCHA A FAVOR DE: MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA, Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.
ERS.-

EL NOTARIO




DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CIUDADANÍA
RIVADENEIRA
RODRIGUEZ RIVADENEIRA
MARIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRE ENRIQUE
ADRIÁN JARAMILLO

130758338-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO
APellidos y nombres del padre
RODRIGUEZ C CESAR EMILIO
Apellidos y nombres de la madre
RIVADENEIRA ALVAREZ LEONOR
Lugar y fecha de expedición
MANTA
2021-02-01
Fecha de expiración
2021-02-01

130758338-3

130758338-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089
089-0294
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR

1307583383
CÓDIGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
2021

EL PRESIDENTE DEL CNE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.03.04.P4755.-
DOY FE.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

